

LANUS, 13 JUL 2018

2506

DECRETO

Nº _____ . -

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la agente Lidia SGRO, Legajo Nº 23893/1, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 2º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para el agente Juan Jesús CILLI, Legajo Nº 24725/8, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para el agente Gustavo Martín FERNANDEZ, Legajo Nº 24405/9, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 4º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la agente Daiana HERMIDA, Legajo Nº 24215/6, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 5º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para el agente Ricardo Cesar GOROSITO, Legajo Nº 15745/4, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 6º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la agente Gabriela Alejandra HERMIDA, Legajo Nº 14852/6, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 7º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para el agente Alfredo Alejandro ZAPPOLI, Legajo Nº 13580/1, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 8º. -

Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la agente Claudia Mariana GUGLIELMINOTTI, Legajo Nº 16340/2, quien presta servicios en la **Dirección de Cementerio**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 9º. -

Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 10º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 11º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL